

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56699 PONTEVEDRA

Edicto

D./D^a. María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 217/2016 referente al deudor mercantil Lonxe Publicidade, S.L.U. con CIF B-36.717.981, por auto de fecha 1 de septiembre de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por carencia de bienes del deudor.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Lonxe Publicidade, S.L.U. y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 1 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170067902-1